



Ayuntamiento
de la Villa de
Paterna del Campo
(HUELVA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016.

En el salón de reuniones del Ayuntamiento de Paterna del Campo, siendo las diez horas y veinte minutos se reunieron en primera convocatoria, las Sras. Concejales relacionadas a continuación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. JUAN SALVADOR DOMÍNGUEZ ORTEGA

SRAS. CONCEJALAS:

D^a DOLORES ARIZA CARO

D^a MACARENA RODRÍGUEZ LEPE

D^a M^a DEL CARMEN CASTRO PAVÓN

SECRETARIA:

RAQUEL NIEVES GONZÁLEZ, SECRETARIA INTERVENTORA.

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto, adoptándose los siguientes acuerdos conforme al orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA 12/02/2016.

De conformidad con el art. 91 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, por la presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de 12/02/2016 que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No se produce ninguna observación, aprobándose las actas por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUBSANACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN .

Por la Secretaria Interventora se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

Vista la solicitud de subvención presentada por la Asociación Comarcal de Padres para la integración del Discapacitado "ACOPIDI" con CIF: G21317391, para sufragar parte de los gastos del Proyecto de Inserción Laboral de personas con minusvalía durante el ejercicio 2016, por importe de 8.719,00€.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 y ss del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y en lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución nº 65/2015 de 23 de junio de 2015) adopte el siguiente ACUERDO:

Primero. Conceder un plazo de 10 días hábiles a la Asociación Comarcal de Padres para la integración del Discapacitado "ACOPIDI" con CIF: G21317391, para presentar la documentación que acredite hallarse al corriente con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y una declaración responsable firmada por el/la representante de la Entidad comprensiva de no estar incurso en ninguna de los supuestos a que se refiere el art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de que no se halla incurso en ninguna de las limitaciones de acceso a las subvenciones y / o ayudas públicas reguladas en la normativa presupuestaria vigente , así como de no recibir ayudas para la misma finalidad, o de haberlas recibido expresando la cuantía de las mismas.



Ayuntamiento
de la Villa de
Paterna del Campo
(HUELVA)

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado.

Votación

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la aprobación de la propuesta.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE CADUCIDAD LICENCIA DE OBRAS.

Por la Secretaria Interventora se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor: Vista solicitud de prórroga de licencia de obras nº 70/2012, efectuada por ~~XXX~~ ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Visto el informe Técnico y el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la declaración de caducidad de la licencia urbanística nº 70/2012, por el transcurso del plazo establecido para poder solicitar prórroga.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 173,3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía el Art. 21,1. q) de la Ley 30/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución nº 65/2015 de 23 de junio de 2015) adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Incoar el expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística nº 70/2012 concedida a favor de ~~XXX~~ ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ por incumplimiento del plazo de finalización máximo establecido en la misma.

SEGUNDO. Dar audiencia al interesado con el fin de que en plazo de quince días pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Votación

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la aprobación de la propuesta.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, GASTOS.

Seguidamente se da cuenta por la Secretaria Interventora de las facturas por importe superior a 600,00€, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, quedando las mismas tras su aprobación debidamente diligenciadas, haciendo constar fecha de aprobación por la Secretaria Interventora.

Votación

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la aprobación de las mismas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, levantándola siendo las once horas y cincuenta minutos, todo lo que como secretaria, certifico de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

VºBº El Alcalde,

La secretaria Interventora,

Fdo. Juan Salvador Domínguez Ortega

Fdo. Raquel Nieves González